

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****99****MAJADAHONDA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María del Carmen Oria Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 503 de 2016, instados por la procuradora doña Victoria Rodríguez-Acosta Ladrón de Guevara, en nombre y representación de “Distribuciones de Registro y Control, Sociedad Limitada”, contra “Extenso Gestión, Sociedad Limitada”, en reclamación de 19.732,41 euros, en los que se ha dictado en fecha 23 de junio de 2017 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora señora Rodríguez Acosta Ladrón de Guevara, en nombre y representación de “Distribuciones de Registro y Control, Sociedad Limitada”, contra la entidad “Extenso Gestión, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, declaro resuelto el contrato de compraventa del vehículo “Mercedes” Benz C 250 CDI, con matrícula 6520 JCL, celebrado entre las partes el día 19 de febrero de 2015, y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 19.732,41 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda además de los gastos que pudiera generar la devolución del vehículo, debiendo la demandante devolver el vehículo objeto del contrato a la demandada.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Extenso Gestión, Sociedad Limitada”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Majadahonda, a 26 de junio de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/41.579/17)

